



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 12:10 horas del día 06 de noviembre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/397/2018.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. --

Fernando Rodríguez Doval, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. --

DOY FE.

**FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
SECRETARIO GENERAL**



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2018

SG/397/2018

**Jesús Christian Giles Carmona
Presidente del Comité Directivo
Estatatal del Partido Acción Nacional
en el Estado de Puebla
Presente**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Mediante Acuerdo SG/345/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional ratificó el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla para el periodo 2018 - 2021, conformándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Luz María Yvón Gutiérrez Vázquez	Presidente
Rogelio Gordián Xochipa	Integrante
Corona Salazar Álvarez	Integrante
Miguel Ángel Espejel Claudio	Integrante
María Guadalupe Herrera Reyes	Integrante



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

- II.** En fecha 13 de septiembre de 2018, se instaló la Comisión Estatal Organizadora conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, vigentes a esta fecha.
- III.** El 18 de septiembre de 2018 mediante documento SG/362/2018, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, a celebrarse el 11 de noviembre de 2018.
- IV.** El 10 de octubre de 2018, la Comisión Estatal Organizadora resolvió la procedencia de la única planilla registrada, encabezada por Genoveva Huerta Villegas.
- V.** Con fundamento en el artículo 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, el 31 de octubre de 2018 el Consejo Estatal de Puebla llevó a cabo su sesión extraordinaria en la que acordó, por unanimidad, suspender el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, y declarar electa a la única planilla registrada.
- VI.** Mediante oficio de fecha 01 de noviembre de 2018, el Presidente Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, Jesús Christian Giles Carmona, solicita la ratificación de la elección.



CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y Reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.
3. El Artículo 31, inciso I), de los Estatutos Generales del Partido señala que es facultad del Consejo Nacional Organizar el proceso interno de elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales.
4. Por su parte el Artículo 38, inciso XV), de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales.
5. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para ratificar la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal en Puebla, tal como lo establece el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos del Partido y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido.
6. Durante el proceso, se validó el registro de la única planilla registrada por lo que conforme al artículo 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos del Partido, el Consejo Estatal llevó a cabo su sesión extraordinaria que se celebró con el quórum reglamentario y acordó, por unanimidad,



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

suspender el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, y declarar electa a la planilla registrada.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos de Acción Nacional y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal en Puebla, para el período 2018 – al segundo semestre de 2021, de acuerdo con lo siguiente:

Genoveva Huerta Villegas	Presidente
Neftalí Salvador Escobedo Zoleto	Secretario General

Integrantes del Comité Directivo Estatal

Mujeres	Hombres
María del Rocío Aguilar Nava	Felipe de Jesús Díaz González
Alicia Álvarez Acosta	Juan Escalante Martínez
Liliana Castillo Terreros	Guillermo Soto Bautista
Elsa Nalley Viveros Macip	



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

SEGUNDA. Se publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y se solicita que se publique en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal de Puebla y que haga extensiva la providencia primera al Comité Directivo Estatal y a los órganos directivos municipales de la entidad, instruyéndose para que se publique en los estrados respectivos.

El Comité Directivo Estatal entrará en funciones dentro de los cinco días hábiles a partir de la presente ratificación. Deberá constar acta de entrega recepción.

Se le solicita que se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de esta resolución.

TERCERA. Se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

ATENTAMENTE,

FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
SECRETARIO GENERAL